



* 2 0 2 5 7 0 0 0 4 9 0 0 5 1 *

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20257000490051
Fecha: 04/10/2025 09:20:47 p.m.

Dr.
JULIÁN MOLINA GÓMEZ
MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
jmolinag@mintic.gov.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: Confirmación de asignación y ejecución de recursos para la segunda convocatoria del SSP – Vigencias 2025 y 2026

Respetado Dr. Molina,

Reciba un cordial saludo.

En el marco de la implementación del Servicio Social para la Paz (SSP), creado mediante la Ley 2272 de 2022 y reglamentado por el Decreto 1079 de 2024, este Departamento Administrativo, en su calidad de entidad coordinadora del Comité Técnico, recuerda que cada entidad líder de modalidad es responsable de garantizar la planeación, asignación y ejecución de los recursos que permitan la sostenibilidad del programa.

Es pertinente señalar que, de manera paralela, actualmente se adelanta con el Ministerio de Educación Nacional el proceso de traslado y consolidación de la estrategia del Servicio Social para la Paz para el mencionado Ministerio, esto con el propósito de hacer más eficiente la estrategia, garantizar su sostenibilidad en el largo plazo y maximizar el impacto positivo en la juventud del país. Este antecedente resulta relevante para alinear los esfuerzos institucionales y asegurar la complementariedad de las diferentes modalidades.

Teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional ha dispuesto la realización de la segunda convocatoria del SSP durante el último trimestre de 2025, resulta indispensable contar con la confirmación formal, por parte de cada Ministerio y/o entidad líder en cada una de las modalidades, así como la siguiente información:

1. La previsión de recursos financieros en el presupuesto 2026, con el fin de garantizar el desarrollo de la modalidad a su cargo en la segunda convocatoria.
2. El monto aproximado y la fuente de financiación (funcionamiento, inversión o cooperación) de dichos recursos.
3. El responsable designado en cada entidad para articular el detalle operativo y financiero con la Secretaría Técnica del Comité Técnico.

Para mayor claridad y control conjunto, se adjunta a la presente comunicación un consolidado con la ejecución presupuestal del programa a la fecha, según los reportes remitidos y validados en el marco del Comité Técnico.

Las once (11) modalidades del SSP y sus entidades líderes son:

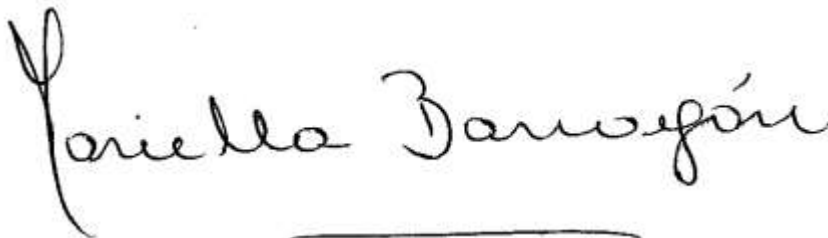
- Modalidad 1 – Alfabetización digital: Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional.
- Modalidad 2 – Trabajo con víctimas del conflicto armado: Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

- Modalidad 3 – Refrendación y cumplimiento de los Acuerdos de Paz: Oficina del Alto Comisionado para la Paz y Unidad de Implementación del Acuerdo Final.
- Modalidad 4 – Promoción de la política pública de paz, la reconciliación, la convivencia y la no estigmatización: Ministerio del Interior y Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Modalidad 5 – Protección de la naturaleza: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con apoyo del Ministerio de Educación Nacional.
- Modalidad 6 – Promoción de la paz étnico-cultural: Ministerio de Igualdad y Equidad.
- Modalidad 7 – Protección y cuidado de personas con discapacidad y mayores: Ministerio de Igualdad y Equidad.
- Modalidad 8 – Reforma rural integral: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Modalidad 9 – Vigía del patrimonio cultural: Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional.
- Modalidad 10 – Trabajo con damnificados de fenómenos naturales: Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Modalidad 11 – Educación y gestión del riesgo y cambio climático: Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, en coordinación con MinAmbiente y MinEducación.

La confirmación de esta información constituye un requisito indispensable para garantizar la apertura de la segunda convocatoria en el último trimestre de 2025, así como para definir los cupos, la planeación de los procesos de capacitación, afiliaciones y auxilios económicos de las y los jóvenes promotores.

Agradezco de antemano su atención y compromiso con esta tarea prioritaria del Gobierno Nacional, y solicito que la respuesta se remita antes del próximo miércoles 08 de octubre de 2025 al correo institucional eva@funcionpublica.gov.co, con copia a la Secretaría Técnica del Comité (serviciosocialpaz@funcionpublica.gov.co).

Cordialmente,



MARIELA BARRAGÁN BELTRÁN
Directora General
Departamento Administrativo de la Función Pública

Anexo: Lo anunciado

Datos de quien Proyectó	Sandra Milena Guarnizo M – Directora DGC
Datos de quien Revisó	Sandra Milena Guarnizo M – Directora DGC
Datos de Vo.Bo.	Jesús Hernando Amado Abril – Subdirector General
Código TRD	11100.15